



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 77 -2021-MDP/T.

Pocolay, 24 JUN. 2021

VISTOS:

El proveído N°2354-2021-GM/MDP-T emitido por Gerencia Municipal, Informe N°633-2021-GPPDO/MDP-T emitido por la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N°355-2021-GAJ/MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, del Informe N° 633-2021-GPPDO/MDP-T emitido por la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, refiere que de acuerdo a la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01, señala asimismo que debemos conformar la Comisión para la formulación del Presupuesto Institucional para el año 2022 debiendo ser dispuesto mediante acto resolutivo. Y ante el proveído N°2354-2021-GM/MDP-T emitido por Gerencia Municipal solicitando informe legal.

Que, de la misma Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, preceptúa en su Artículo 4. Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. (...)

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47 referida a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala en su numeral 47.1 *Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...).* Y del numeral 47.2 entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables (...).

Que, con Informe N° 355-2021-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye con opinión favorable para aprobar con acto resolutivo para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria para el año fiscal 2022, de conformidad a la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria para el año fiscal 2022.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 77 -2021-MDP/T.

Y estando a conformidad al inciso 6) del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la CONFORMACION de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, para el año fiscal 2022, el mismo que estará integrada:

1	Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional	Presidente
2	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable
3	Sub Gerente de Abastecimientos	Responsable
4	Sub Gerencia de Tesorería	Responsable
5	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Responsable
6	Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones	Responsable
7	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Responsable
8	Sub Gerente de Estudios	Responsable
9	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la implementación y complementación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
 ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GAJ
OPFDO
GAF
GSSL
GDUI
SGA
SGT
SGRRHH
EPPMI
SGE
EFTIC